CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 201082 –Fax N° 204672

Asunción, 20 de septiembre de 2021
(Paraguay)

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Por el presente informamos sobre la propuesta de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 para SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO DE LA CAJA, prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2021, para la contratación de guardias de seguridad para los puestos de portería de los Edificios C-1 y C-5, y del Edificio C-82, sede de las oficinas de la Caja. ID: 395366 - Objeto de Gasto: 282 Servicios de Vigilancia.

El mencionado llamado fue previsto en el PAC para su inicio en el mes de junio/2021. No fue posible la aprobación del Pliego de Bases y comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro del periodo del segundo cuatrimestre, atendiendo al hecho de que fue autorizada una ampliación de plazo del contrato de vigilancia en vigencia, entretanto se preparaban con las Especificaciones Técnicas y Estimación referencial de costos correspondientes

Se realiza dicha justificación en función a lo dispuesto en el Art. 4 de la Resolución DNCP 1208/21, que señala: "*Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 3) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto*".

Por tanto, expuestas las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo estipulado inicialmente, se efectúa el presente Dictamen en carácter de declaración jurada, a fin de solicitarle la difusión del llamado correspondiente, asumiendo la responsabilidad del contenido y la integridad de la justificación e información remitida.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Diana M. Sugastti Neira
Jefatura interina Departamento Administrativo